



Referencia:	2025/19717W
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
Interesado:	COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y
Representante:	MARIA CONCEPCION ZURITA ALONSO

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

24. AREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS. Referencia: 2025/19717W.

.- Aprobación de la justificación de la subvención concedida al Ilustre Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Almería (COTSA), en virtud del convenio suscrito para la ejecución del proyecto "COTSA 2024" por importe de 3.000,00 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"DON OSCAR BLEDA PARRADO, Concejala Delegado de la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, en relación con el expediente administrativo de justificación del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE ALMERIA (COTSA)**, con **NIF Q0400157D**, para el establecimiento del Proyecto **"COTSA 2024"**, visto el Informe Técnico de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Técnico del Área de Integración Social, Participación y Distritos, el informe jurídico de fecha 08 de mayo de 2025, el informe jurídico complementario de fecha 14 de mayo de 2025 emitidos por la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la justificación de subvención concedida al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Almería (COTSA), con NIF



Q0400157D, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, de fecha 22 de noviembre de 2024, dentro del marco del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Almería en fecha 02 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

- Subvención: directa.
- Denominación del Proyecto: "COTSA 2024".
- Presupuesto del Proyecto: 3.000,00 euros.
- Presupuesto Justificado: 3.000,00 euros.
- Subvención concedida: 3.000,00 euros.
- Plazo de Ejecución: será de 3 MESES (del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024), ampliándose el plazo de ejecución hasta el día 14 de febrero de 2025.

No obstante, se admitirán gastos realizados durante todo el año 2024 y hasta el día 14 de febrero de 2025, que de manera Indubitada respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado y sean necesarios para la ejecución de las actividades planificadas.

- Esta subvención es **incompatible** con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. No obstante, y en todo caso, el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Almería o sus Organismos autónomos más otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no podrá ser superior al coste del presupuesto de la actividad aprobado por la Administración.
- Carácter: servicios sociales no esenciales.
- Presentación de la Cuenta Justificativa: en plazo.

SEGUNDO.- Aprobada la justificación del apartado anterior, proceder al abono del 10% de la subvención, retenido en concepto de garantía, con cargo al documento contable O de reconocimiento de la obligación, número de operación 220240049620, conforme al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPADO	RETENCIÓN A ABONAR	DOC CONTABLE "O" RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
COTSA	Q0400157D	3.000,00 €	2.700,00 €	300,00 €	220240049620 de fecha 05/12/2024

TERCERO.- Registrar la información relativa al 2º pago de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados en el procedimiento, Intervención Municipal y Unidad de Contabilidad del Área de Economía."

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.



La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno